

**INFORME DE COMISARIO DE LA COMPAÑÍA CANELO-HOLDING S.A.
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2018**

A los señores Accionistas de la Compañía **CANELO-HOLDING S.A.**

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Accionistas de la Compañía **CANELO-HOLDING S.A.**

Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias:

- La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo a las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Accionistas
- Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonablemente aceptados.
- La Administración y la Gerencia de la Compañía, prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías

Exposición de cifras en Estados Financieros, registros de contabilidad y aplicación de normas de contabilidad emitidas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador:

- Las cifras mostradas en los Estados Financieros por el período terminado al 31 de diciembre del 2018, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha y una compilación condensada de los componentes principales de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2018 es como sigue:

Activos Corrientes	800,00
Activos No Corrientes	0,00
Total Activos	800,00
Pasivos Corrientes	0,00
Pasivos No Corrientes	0,00
Total Pasivos	0,00
Patrimonio	800,00
Utilidad Líquida del Ejercicio	0,00

- En mi opinión, el estado de Situación Financiera de la Compañía **CANELO-HOLDING S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y el Estado de Resultados Integrales adjuntos, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, por el año terminado a esa fecha. La empresa se constituyó el 28 de diciembre del 2018, por lo que no tuvo movimiento de cuentas de Resultados.

Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías:

- En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2018, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art.279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2018.

Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio 2018

- La Compañía ha cumplido durante el ejercicio 2018, sus obligaciones tributarias, con todos los organismos de control.

De conformidad con lo estipulado en el literal c) del artículo 1 de las normas sobre montos mínimos de activos en los casos de Auditoría Externa obligatoria, constante en la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 02.Q.ICI 012 del 11 de Julio del 2002, la Compañía **CANELO-HOLDING S.A.**, **NO** se encuentra obligada a someter sus Estados Financieros anuales a dictamen de Auditoría Externa.

Documentos que se adjuntan al presente Informe:

Para la opinión a los Estados Financieros y como parte integrante del presente informe, se deberán considerar:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Resultados Integrales

Atentamente,



Ing. Silvia Andrango
Comisario

Quito, marzo 15 del 2019